

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 8 de abril de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0032459

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** Tribubank

**Reivindicación de colores:** Blanco, azul y anaranjado

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**35:** Servicios de contratación, selección y reclutamiento de personal calificado en áreas contables, financieras, económicas, corporativas, legales y tributarias para entidades de banca virtual; asesoría en gestión de recursos humanos orientada a la operación de plataformas bancarias digitales; provisión de talento especializado en gestión de servicios financieros digitales y cumplimiento normativo en entornos virtuales.

**36:** Servicios de banca digital, operaciones financieras electrónicas, gestión de cuentas y medios de pago virtuales; servicios de análisis contable, asesoría tributaria y planificación económica a través de plataformas virtuales; provisión de herramientas de gestión financiera personal y empresarial mediante tecnología digital; administración de productos bancarios y crediticios en línea, con enfoque en cumplimiento legal y fiscal.

**41:** Servicios de educación y formación en el uso de plataformas de banca digital y servicios financieros virtuales; capacitación en gestión contable, financiera, legal y tributaria en el entorno de la banca electrónica; talleres y programas de formación sobre economía digital, tecnología financiera (fintech) y normativas aplicables a operaciones bancarias en línea.

**42:** Desarrollo, diseño, implementación y mantenimiento de plataformas tecnológicas para banca digital; servicios de programación y gestión de software para operaciones contables,



financieras, económicas, corporativas, legales y tributarias; consultoría tecnológica para la implementación de sistemas bancarios virtuales seguros y eficientes; diseño de algoritmos para automatización de procesos bancarios y cumplimiento normativo.

**45:** Asesoría legal en materia de regulación financiera y bancaria digital; servicios jurídicos relacionados con cumplimiento tributario, protección de datos y prevención de delitos financieros en entornos virtuales; consultoría normativa en relación con operaciones contables, fiscales y corporativas en el marco de plataformas de banca electrónica; elaboración de políticas de cumplimiento legal aplicables a servicios financieros digitales.

### Versión Clasificación de Niza: 12

#### Solicitante (s):

Black Thunder Asset Manzgement Limited  
Kemp House 160 City Road, Londres, EC1V 2NX, Reino Unido  
LONDRES LONDRES  
REINO UNIDO

#### Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

#### Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.